



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



**TIMILPAN**  
Confianza, Trabajo y Resultados  
2022 - 2024

El Ayuntamiento Constitucional del Timilpan, Estado de México, en cumplimiento y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II, IV y V, 112, 113, 122, 123 y 128 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 64 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16, 65, 67 y 69 del Bando Municipal de Timilpan, Estado de México;

### CONVOCA

A la ciudadanía del municipio en general, a participar en la Elección Extraordinaria de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana del Pueblo de San Antonio Yondeje, Barrio 1° y Barrio 2° del Pueblo de Santiaguito Maxda del Municipio de Timilpan, Estado de México, para el periodo de Gestión 2022 – 2024, la cual se llevará a cabo el día 08 de mayo del año 2022 de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Objetivos.

El objetivo de la convocatoria de mérito, es renovar los cargos que son honoríficos de Delegaciones Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo administrativo 2022-2024

#### SEGUNDA. Proceso.

El proceso de elección iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá en las fechas establecidas para resolver los medios de impugnación, cuyo límite será el día 10 de mayo del año 2022, fecha en la que, además, se publicarán los resultados oficiales en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

#### TERCERA. Comisión Edilicia Transitoria.

El Cabildo constituyó la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024 cuya función será organizar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad el proceso de elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana.

#### CUARTA. Participación.

La ciudadanía de Timilpan podrá participar en este proceso de elección de la siguiente forma:

- Integración y participación de los ciudadanos que aspiren a Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana, en la cual deberán registrar Propietario y Suplente, respetando las normas, procedimientos descritas en la presente convocatoria.
- Los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos en ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.
- Con la facultad que los artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en el Artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establecen la facultad normativa para la organización y funcionamiento de los ayuntamientos; así como para la expedición de la convocatoria para la elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana y Suplente de cada uno de ellos.

#### QUINTA. Solicitud de Registro.

Los aspirantes que reúnan los requisitos en la presente convocatoria, podrán presentar las solicitudes de registro para Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana, procurando garantizar la participación de hombres, mujeres y jóvenes para fomentar la mayor participación de la ciudadanía, así como un proyecto de plan de trabajo ante la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022 – 2024, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en el Palacio Municipal, Timilpan, México; por conducto de su representante debidamente acreditado, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 06 de mayo del año 2022 Este registro será en forma independiente; presentando ante la secretaria del ayuntamiento copia de identificación oficial de cada una de las propuestas y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La entrega de solicitudes de registro se realizará en los días señalados y en el mismo domicilio. En caso de no contar con la documentación correspondiente en tiempo y forma de esta convocatoria no podrá realizar el registro.

#### SEXTA. Fórmulas.

La fórmula se integrará de la siguiente manera:

- Fórmulas para Delegados estarán integrados por:
  - Delegado Propietario y Suplente de acuerdo a las normas, procedimientos descritos en la presente convocatoria.
  - Subdelegado Propietario y Suplente de acuerdo a las normas, procedimientos descritos en la presente convocatoria.
- Los Ciudadanos que deseen participar en el proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2022-2024, deberán hacerlo a través de la conformación de planillas o fórmulas de la siguiente manera:

La planilla deberá integrarse hasta con cinco vecinos propietarios con sus respectivos suplentes quienes tendrán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales

#### SÉPTIMA. Requisitos.

Los ciudadanos interesados en participar como delegados, subdelegados y copacis deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Ser vecino en término de ley, de la Delegación respectiva.
- Ser de reconocida probidad.
- Las Fórmulas registrarán un representante ante la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024, para el proceso de Elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana, mismo que no podrá ser miembro integrante de la misma Fórmula de aspirantes o que estén en función de autoridad auxiliar o como miembro del consejo de Participación Ciudadana.

Los requisitos anteriores se deberán acreditar con la siguiente documentación:

- Copia del acta de nacimiento o de carta de naturalización
- Constancia de domicilio expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
- Original de la credencial para votar vigente con fotografía para cotejo y 2 copias simples.
- Informe de no antecedentes penales.
- Presentar solicitud de registro debidamente elaborada, la cual proporcionará la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022 – 2024, anexando la documentación requerida por la misma.
- Presentar un proyecto de plan de trabajo
- Carta compromiso donde se obliga a respetar los resultados de la elección.
- Dos fotografías tamaño infantil de propuestas del Propietario a Delegado y Propietario a Presidente de COPACI.
- Los presidentes de COPACI que hayan estado en funciones en el trienio 2019-2021, no podrán reelegirse.

#### OCTAVA. Del Registro.

El registro se realizará partir de la publicación de la presente y hasta el día 06 de mayo del año 2022, ante la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024, la cual analizará las solicitudes recibidas y publicará el dictamen de procedencia de las solicitudes de registro el día 07 de mayo del año 2022, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. El fallo que emita la comisión edilicia será inapelable.

#### NOVENA. Participantes.

En el momento de la presentación de la solicitud del registro, los participantes firmarán una carta compromiso en la que aceptan conducirse con respeto, preservando la unidad y concordia entre la población, absteniéndose de cualquier acto que busque denigrar u ofender a los demás participantes, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024 y a las autoridades debidamente constituidas. De no acatar esta disposición, la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022,2024 sancionará con la cancelación del registro y por lo consiguiente del derecho de participación.

#### DÉCIMA.

Representantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024 La Comisión designará un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores en cada Mesa de Debate y la comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- Se constituirá en la máxima autoridad de la Mesa de Debate.
- Presidir la elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana.
- Conducir el desarrollo de la elección, con base a la presente convocatoria.
  - Abrir paquete de papelería en presencia del representante de cada planilla, para su respectivo conteo y verificación.
  - Recibir de cada ciudadano el INE original, verificar que corresponda a la delegación y hacer entrega de papeleta para que emita su voto.
  - Registro y devolución de INE.
  - Realizar el conteo y escrutinio de votos en presencia del representante de cada planilla
  - Registrar número de votos para Delegados y Consejos de Participación Ciudadana.
  - Levantamiento del acta en presencia del representante de cada planilla
  - Firma del acta por parte de los aspirantes y de la comisión de la mesa de debates
  - Publicación preliminar de resultados
- Sancionar el acta correspondiente.
- Informar a la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022 – 2024, sobre los resultados y entregando de la documentación respectiva.

#### DÉCIMO PRIMERA. Elección.

Se llevará a cabo el día 08 de mayo de 2022 de las 9:00 a.m a las 10:59 a.m, o hasta que sufrague el último ciudadano que se formó en la fila antes de las once de la mañana.

**LUGAR:** será el de costumbre de cada localidad, o Barrio como se presenta a continuación.

| LOCALIDAD                          | LUGAR                            |
|------------------------------------|----------------------------------|
| Pueblo de San Antonio Yondeje      | Frente a la Delegación Municipal |
| Pueblo de Santiaguito Maxda Bo. 1° | Frente a la Delegación Municipal |
| Pueblo de Santiaguito Maxda Bo. 2° | Campo de Beisbol                 |

Podrán participar en la elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana, únicamente los ciudadanos del municipio que acrediten, con su credencial de elector vigente para votar expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral y ser vecinos de la localidad, manzana o barrio respectivo.

#### DÉCIMO SEGUNDA. Modalidades de Elección.

La elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo en la modalidad de voto directo y secreto de las planillas.

- No se permitirá participar o emitir su voto en el proceso de elección de delegados o COPACI a los ciudadanos que se presenten:
  - En estado de ebriedad o bajo en influjo de alguna droga o enervante.
  - Portar armas de fuego o armas blancas.
  - Provocar desorden en las instalaciones donde ha de realizarse la elección.
- Se consignará ante la autoridad administrativa o penal a toda persona que altere al orden público durante el proceso de elección de los delegados y COPACI.

#### DÉCIMO TERCERA.

Instalación de Mesas de Debate. Para las fórmulas antes inscritas en base a esta convocatoria, donde se instalen Mesas de Registro la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024, designarán representantes que fungirán como Presidente de la misma, un Secretario y dos Escrutadores de acuerdo a sus normas.

#### DÉCIMO CUARTA. De los Medios de Impugnación.

Los medios de impugnación serán impuestos ante la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022-2024, los cuales se recibirán los días 09 y 10 de mayo del año 2022, tal documento será presentado para dictamen definitivo al Cabildo, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria que al efecto se convoque. Los resultados oficiales de la Elección de Delegados y/o Consejos de Participación Ciudadana se publicarán a más tardar el día 14 de mayo del año 2022, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

#### DÉCIMO SEXTA.

La toma de protesta y entrega de nombramientos a las autoridades auxiliares se realizará por el Presidente Municipal Constitucional en fecha posterior a la publicación de los resultados.

#### DÉCIMO SÉPTIMA. Competencia.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales y/o Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento 2022 – 2024 y su decisión será inapelable.

#### TRANSITORIOS

- Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal".
- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en los lugares más conocidos y concurridos del Pueblo de San Antonio Yondeje, Barrio Primero y Barrio Segundo del Pueblo de Santiaguito Maxda, del Municipio de Timilpan, Estado de México.
- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que difunda ampliamente en el Pueblo de San Antonio Yondeje, Barrio Primero y Barrio Segundo del Pueblo de Santiaguito Maxda, la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su observancia y cumplimiento.
- El Convocante podrá modificar las fechas y los plazos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones particulares del desarrollo del proceso, para ello deberán difundir ampliamente dichas modificaciones en las demarcaciones que correspondan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Timilpan, Estado de México, el día 23 de abril de 2022

POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

PROFR. GUILLERMO MARTÍNEZ MUNGUÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)